



**CONSEJO DIRECTIVO  
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos.**

**7.1 Reprogramaciones Presupuestales Subsidio Estatal, Ingresos Propios y FASP 2014.**

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, Lic. Miguel Sesma Quibrera, presenta a consideración del H. Consejo Directivo para su aprobación las reprogramaciones presupuestales realizadas al presupuesto del Subsidio Estatal y FASP 2014, los cuales solo representan reprogramaciones presupuestales entre partidas que no contaban con suficiencia.

En el Presupuesto de Ingresos Propios tiene un incremento de \$105,988,838.42, esto es debido a que se impartieron cursos tanto a corporaciones municipales como estatales, los cuales no se consideraron en el proyecto inicial de presupuesto de ingresos, ya que son cursos que van solicitando en base a las necesidades y disponibilidad de las corporaciones.

**ACUERDO No. VI DEL 05/09/14:**

El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), se da por enterado y aprueba las reprogramaciones presupuestales presentadas, condicionando estas a que el ISSPE, recabe la autorización de la Secretaría de Hacienda Estatal para dichas reprogramaciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2014 al presupuesto del Subsidio Estatal, Ingresos Propios y presupuesto FASP 2014.

**7.2 Afectación a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores**

Se informa que mediante pólizas de diario 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de fecha 06 de junio de 2014 y pólizas 6, 7 y 8 de fecha 15 de agosto de 2014, se realizaron los siguientes movimientos:



CONSEJO DIRECTIVO  
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	CARGO	ABONO
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	1,750.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	2,000.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	2,500.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	2,500.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	4,500.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	1,250.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	1,250.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	841.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	3,000.00	
100-102-001-0000	BBVA B 0104851579	2,000.00	
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		1,750.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		2,000.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		2,500.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		2,500.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		4,500.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		1,250.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		1,250.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		841.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		3,000.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013		2,000.00
		<b>21,591.00</b>	<b>21,591.00</b>

Estos movimientos fueron realizados como resultado de la revisión realizada por el Instituto Superior de Auditoría y fiscalización, se observaron pagos erróneos con respecto a las tarifas de viáticos aplicadas, por lo que como recomendación realizada para solventar la observación fue necesario solicitar la devolución de efectivo por los importes observados y descritos en el cuadro anterior.

Se informa que mediante póliza de diario 139 de fecha 28 de mayo de 2014, se realizaron los siguientes movimientos:



CONSEJO DIRECTIVO  
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	CARGO	ABONO
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013	42,224.00	
120-126-002-0000	Maquinaria y equipo eléctrico		42,224.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013	18,096.00	
120-126-001-0000	Equipo de computación electrónica		18,096.00
310-020-000-0000	Resultado Ejercicio 2013	5,798.84	
120-126-001-0000	Equipo de computación electrónica		5,798.84

Estos movimientos fueron realizados debido a que se registró incorrectamente la adquisición de lámparas para proyector afectando la cuenta de activo fijo, debiendo afectar la cuenta de gastos, por lo que fue necesario cancelar los importes señalados en el cuadro anterior para cancelarlo de la cuenta de activo fijo.

- En uso de la voz, el C.P.C. Javier Fuller Velásquez, comenta que estas afectaciones deben de ser a la cuenta de rectificación de resultados de ejercicios anteriores, tal y como lo menciona la reglamentación en la materia.

**ACUERDO No. VII DEL 05/09/14:**

El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se da por enterado y aprueba la afectación a Resultados de los Ejercicios 2012 y 2013.

**7.3.- Condonación de Adeudos Cuentas por Cobrar.**

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, Lic. Miguel Sesma Quibrera, presenta a consideración del H. Consejo Directivo para su aprobación la condonación de deuda que tiene Gobierno del Estado de Sonora; Municipio de Puerto Peñasco, Municipio de Navojoa y C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Director de Administración y Control de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, debido a que a la fecha a pesar de las gestiones de cobro que se han realizado no hemos obtenido el pago. Esta situación ha sido observada como resultado de la revisión realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Por lo que para que



CONSEJO DIRECTIVO  
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

sea solventada la observación es necesario cancelar el saldo de estas cuentas, como se detalla a continuación:

CLIENTE	IMPORTE	AÑO DE LA DEUDA
Gobierno del Estado de Sonora	1,316,002.31	2013
Municipio de Puerto Peñasco	442,500.00	2012
Municipio de Navojoa	141,239.00	2012
C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Director de Administración y Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	80,000	2012

- Toma la palabra el Dr. Miguel Ángel Soto Lamadrid, quien requiere saber sobre el origen de los adeudos de cuentas por cobrar.
- En respuesta, el Ing. Raúl Argüelles Elías, Subdirector de Administración y Finanzas, le comenta que los adeudos son por concepto de capacitación a elementos policiales estatales y municipales, quienes no recibieron la última ministración del programa Subsemun y no pudieron pagar esas capacitaciones. Con respecto al adeudo del C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, comenta que tal y como se mencionó con anterioridad, este adeudo Surge de una solicitud hecha por el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Director de Administración y Control de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, al Director General del ISSPE, Lic. Miguel Sesma Quibrera, esto con la finalidad de proporcionar alimentación y hospedaje a 50 elementos de la Policía Estatal que fueron enviados a prestar labores de vigilancia al Festival Alfonso Ortiz Tirado (FAOT). Originalmente la deuda era de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100) y en su momento reintegraron \$20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100).

ACUERDO No. VIII DEL 05/09/14:

El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se da por enterado y aprueba la condonación de adeudos a cuentas por cobrar.



CONSEJO DIRECTIVO  
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

**7.4.- Presentación del Marco Normativo: Manual de Organización y organigrama del Instituto.**

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, Lic. Miguel Sesma Quibrera, presenta a los miembros del Consejo, para su aprobación, el Manual de Organización y el Organigrama del Instituto, el cual fue aprobado por la Secretaria de la Contraloría mediante Oficio S-1137-2014, de fecha 28 de mayo de 2014.

- En uso de la voz, el Dr. Miguel Ángel Soto Lamadrid, representante del sector Social, sugiere complementar el apartado de Marco Jurídico del Manual de Organización, agregándole la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- En respuesta, el Lic. Miguel Sesma Quibrera, agradece al Dr. Soto Lamadrid sus sugerencias y comenta que se tomarán en cuenta para complementar el apartado de Marco Jurídico del Manual de Organización.

**ACUERDO No. IX DEL 05/09/14:**

El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se da por enterado y aprueba el Manual de Organización y el Organigrama del Instituto.

**7.5.- Contratos celebrados por el Instituto Superior de Seguridad Pública durante el ejercicio 2014.**

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, Lic. Miguel Sesma Quibrera, presenta a los miembros del Consejo, los contratos celebrados por el Instituto Superior de Seguridad Pública durante el ejercicio 2014.

- En uso de la voz, el Lic. Octavio Ernesto Carrillo Álvarez, Agente Fiscal del Estado en Hermosillo, requiere saber porque los contratos celebrados por los maestros del ISSPE, contienen espacios en blanco.



CONSEJO DIRECTIVO  
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

- En respuesta, la C.P. Kenia Favela, comenta que esos espacios en blanco son errores de impresión.

**ACUERDO No. X DEL 05/09/14:**

**El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se da por enterado de los contratos celebrados por el Instituto Superior de Seguridad Pública durante el avance del ejercicio 2014.**

**7.6.- Desincorporación y Donación de bienes en favor de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, mismos que serán utilizados para el equipamiento de la Unidad de Inteligencia de la Policía Estatal de Seguridad Pública.**

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, Lic. Miguel Sesma Quibrera, presenta a los miembros del Consejo, para su aprobación, la propuesta de desincorporación y donación de bienes en favor de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, mismos que serán utilizados para el equipamiento de la Unidad de Inteligencia de la Policía Estatal de Seguridad Pública.

- En uso de la voz, el Dr. Soto Lamadrid, sugiere dejar claro en la propuesta de Contrato de Donación, sobre quien tiene la facultad para llevar a cabo la donación de los bienes en favor de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, ya que a su juicio, existe confusión en el texto del contrato, al mencionar al ISSPE y posteriormente al Secretario de Seguridad Pública.
- Toma la palabra el C.P.C. Javier Fuller Velásquez, quien menciona que se deben de hacer ciertos ajustes y correcciones al Contrato de Donación, además de registrar contablemente los bienes, antes de su desincorporación y posterior donación.
- En uso de la voz, el Lic. Miguel Sesma Quibrera, agradece al Dr. Soto Lamadrid las observaciones y correcciones hechas al Contrato de Donación y comenta que habrá de ser revisado a fondo por el encargado del área jurídica del ISSPE.